

## RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DEL JUEVES 22 DE MAYO DE 2025

### C-DOC-2025-041.- Sílabos de La Maestría en Gestión de Proyectos de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **ESPAE-CUA-2025-04-04**, adoptada por el Consejo de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, donde aprueban los sílabos de las asignaturas de la **Maestría en Gestión de Proyectos**, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

**APROBAR** los sílabos de las asignaturas de la **Maestría en Gestión de Proyectos** de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**. Los sílabos de las asignaturas se encuentran en el **Sistema de Gestión Académica de Postgrados, SGAP** y se detallan a continuación:

Nro.	CÓDIGO TEMPORAL	ASIGNATURA
1	ESPOL02174	MARKETING DIGITAL
2	ESPOL02176	GESTIÓN DE IMPACTO EN LOS PROYECTOS

### C-DOC-2025-042.- Periodo Sabático a favor de **Mónica Katuska Villavicencio Cabezas, Ph.D.**, Profesora Principal de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

En relación con el memorando Nro. **MEM-FIEC-0090-2025**, emitido el 10 de abril de 2025 por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), mediante el cual se solicita la autorización y gestión correspondientes para que **Mónica Katuska Villavicencio Cabezas, Ph.D.**, Profesora Titular Principal 3 a Tiempo Completo, pueda acogerse a su Año Sabático desde el 01 de octubre de 2025 hasta el 01 de octubre de 2026, y en cumplimiento con lo establecido en el “Reglamento para el Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL Nro. 2301” y el artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), comunica lo siguiente:

1. Se conoce el “Memorando Nro. **FIEC-SD-MEM-0038-2025**, emitido por la **Ph.D. Villavicencio, Profesora Titular Principal 3 a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC**, quien solicita a la Unidad Académica se considere su pedido para realizar un año sabático en el Centro de Investigación de Productos y Proyectos de Software de la École de

*Technologie Supérieure de Montreal, Canadá, ETS, desde el 01 de octubre de 2025 al 01 de octubre 2026.*

...

El centro en mención coopera con la industria canadiense realizando proyectos de investigación y desarrollo de productos de software incorporando aprendizaje de máquina, por lo que, durante el año sabático, he sido invitada a participar en las actividades de investigación que actualmente se realizan en el centro, así como participar en sus publicaciones científicas.

Esta experiencia en el centro permitirá actualizar mi formación profesional y traer de vuelta a ESPOL herramientas y conocimientos de vanguardia que beneficiarán tanto a los estudiantes, a los programas de grado, maestría y doctorado de la facultad y a la universidad en su conjunto.

Cabe mencionar que de acuerdo con el reglamento para año sabático de los profesores e investigadores principales de ESPOL cumpla todos los requisitos, los cuales son:

- Ser profesor o investigador titular principal de ESPOL con dedicación a tiempo completo.
- Haber trabajado como profesor o investigador titular principal con dedicación a tiempo completo por seis años ininterrumpidos.
- No haber hecho uso del año sabático auspiciado por la institución durante los seis años anteriores a la presentación de la solicitud.
- No haber sido sancionado por el Consejo Politécnico, durante los seis años anteriores a la presentación de la solicitud.

Por lo expuesto, solicito se considere mi pedido de realizar un año sabático en el Centro de investigación de Productos y Proyectos de Software de la ETS, lo cual, incluye de acuerdo con el reglamento:

- Licencia a tiempo completo (remuneración más beneficios sociales legales.)
- Ayuda mensual de mil cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 1.400,00).
- Pasajes de ida y vuelta para el beneficiario por una sola vez, hasta por la cantidad de mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$1.500,00);
- Asignación de quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$500,00) para material bibliográfico, previa presentación de facturas;
- Seguro de salud, lo cual ha sido estimado en \$3600.

Para constancia, adjunto:

- La carta de invitación del ETS
- El certificado emitido por Talento Humano.
- El Plan de actividades para el período sabático.

*2.- Se adjunta Certificación Presupuestaria emitida por la Gerencia Financiera, indicando que existen los recursos suficientes en los ejercicios fiscales 2025 y 2026, por un monto de \$21,900.00 en la partida presupuestaria # 780206 "BECAS", por ayuda económica para realizar año sabático a favor de la Ph.D. Villavicencio.*

3.- Se toma conocimiento del Memorando Nro. MEM-FIEC-0090-2025, emitido el 10 de abril de 2025 por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), en el cual se expone la resolución del Consejo de Unidad Académica CUA-FIEC-2025-04-07-075, aprobada durante la sesión celebrada el 7 de abril de 2025, en los siguientes términos:

#### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-075**

Recomendar la aprobación a la solicitud de período sabático de la Dra. Mónica Katuska Villavicencio Cabezas, Profesora Titular Principal de la FIEC, para realizarse en la École de Technologie Supérieure (ETS), Canadá, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 al 1 de octubre de 2026.

Recomendar la autorización, en el marco del Reglamento 2301, los siguientes beneficios durante el período sabático:

- Pago de los costos de matrícula y derechos de estudios o trabajos de investigación por un monto total de hasta cinco mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00).
- Licencia a tiempo completo con remuneración y beneficios sociales de ley;
- Ayuda mensual de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.400,00);
- Pasajes aéreos de ida y vuelta por una sola vez, hasta por un valor de mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$1.500,00);
- Asignación de quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$500,00) para material bibliográfico, previa presentación de facturas;
- Seguro de salud hasta por un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$200,00) por mes.

Disponer que la profesora presente un informe de actividades al finalizar su período sabático, detallando los logros alcanzados y los beneficios obtenidos para la institución.

4.- Se adjunta Certificación emitida por la Unidad de Talento Humano de la ESPOL, quienes corroboran que la **Ph.D. MÓNICA KATIUSKA VILLAVICENCIO CABEZAS**, con cédula de identidad No. 0908841521 es PROFESOR PRINCIPAL de la FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN desde el 21 de octubre de 2002.

- Que, se ha desempeñado como PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 3 A TIEMPO COMPLETO en la FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN desde el 21 de octubre de 2002 y de manera ininterrumpida los últimos 6 años.
- Que, de acuerdo a información reportada por Secretaría Administrativa, se constata que en los últimos 6 años no constaregistro de resolución de sanción emitida por el Consejo Politécnico.
- Que, desde el año 2019 a la presente fecha, no se le ha concedido Año Sabático.

5.- Adicionalmente, se informa que el presente requerimiento de Año Sabático cuenta con la aprobación incluida en el Plan de Perfeccionamiento Académico 2023-2027 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), conforme a la Resolución Nro. 25-04-098, emitida por el Consejo Politécnico en la sesión celebrada el 3 de abril de 2025.

Y en atención al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0190-2025** del 19 de mayo de 2025, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado donde indica que:

...  
Considerando los informes y recomendaciones emitidos por el Decanato de Postgrado y el Decanato de Investigación (Comisión de Investigación) mediante Oficio Nro. **ESPOL-DP-OFC-0147-2025** y el Memorando Nro. **ESPOL-VIDI-2025-0198-M** respectivamente, se remite el presente a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, para que continúe con el trámite correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL 2301, en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el artículo 92 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico.

Adicionalmente, se adjunta la Certificación Presupuestaria emitida por la Gerencia Financiera para respaldo del presente trámite.

...

Mediante relación con el oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-0344-2025**, emitido el 20 de mayo de 2025 por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, indica:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Estatuto de la Espol, el artículo 92 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, Reglamento para Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL 2301, en el artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y considerando los informes favorables emitidos por el Decanato de Investigación y el Decanato de Postgrado, en relación con la solicitud de autorización del Año Sabático presentada por **Mónica Katuska Villaciencia Cabezas PhD.**, Profesora Titular Principal 3 de la FIEC de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC); esta Unidad Académica ratifica la **Resolución del Consejo de Unidad Académica Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-075**, indicando lo siguiente:

*“Recomendar la aprobación a la solicitud de período sabático de la **Dra. Mónica Katuska Villavicencio Cabezas**, Profesora Titular Principal de la FIEC, para realizarse en la *École de Technologie Supérieure (ETS)*, Canadá, por el período comprendido entre el 1 de octubre de 2025 al 1 de octubre de 2026.*”

*Recomendar la autorización, en el marco del Reglamento 2301, los siguientes beneficios durante el período sabático:*

- *Pago de los costos de matrícula y derechos de estudios o trabajos de investigación por un monto total de hasta cinco mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00);*
- *Licencia a tiempo completo con remuneración y beneficios sociales de ley;*
- *Ayuda mensual de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.400,00);*
- *Pasajes aéreos de ida y vuelta por una sola vez, hasta por un valor de mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$1.500,00);*
- *Asignación de quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$500,00) para material bibliográfico, previa presentación de facturas;*
- *Seguro de salud hasta por un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$200,00) por mes.*

*Disponer que la profesora presente un informe de actividades al finalizar su período sabático, detallando los logros alcanzados y los beneficios obtenidos para la institución”.*

Asimismo, se recomienda, por su digno intermedio, al pleno de la Comisión de Docencia que, previa aprobación del Consejo Politécnico, autorice a la Ph.D. Mónica Katiuska Villavicencio Cabezas a acogerse a su Año Sabático en la École de Technologie Supérieure de Montreal, Canadá (ETS), desde el 1 de octubre de 2025 hasta el 1 de octubre de 2026.

...

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

1. **APROBAR** la realización del periodo sabático a favor de **Mónica Katiuska Villavicencio Cabezas, Ph.D.**, en la École de Technologie Supérieure de Montreal, Canadá (ETS), desde el **01 de octubre de 2025 hasta el 01 de octubre de 2026**.
2. **OTORGAR** las ayudas económicas a **Mónica Katiuska Villavicencio Cabezas, Ph.D.** establecidas en el **artículo 14 del Reglamento para Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL, 2301**:
  - *Pago de los costos de matrícula y derechos de estudios o trabajos de investigación por un monto total de hasta cinco mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00);*
  - *Licencia a tiempo completo con remuneración y beneficios sociales de ley;*
  - *Ayuda mensual de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.400,00);*
  - *Pasajes aéreos de ida y vuelta por una sola vez, hasta por un valor de mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$1.500,00);*
  - *Asignación de quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$500,00) para material bibliográfico, previa presentación de facturas;*
  - *Seguro de salud hasta por un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$200,00) por mes.*
3. **DISPONER** a la Dra. Villavicencio presente un informe de actividades al finalizar su período sabático, detallando los logros alcanzados y los beneficios obtenidos para la institución.

**C-DOC-2025-043.- Periodo Sabático Sabático a favor de Katherine Malena Chiluita García, Ph.D., Profesora Titular Principal de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.**

En referencia al oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-0230-2025**, emitido el 10 de abril de 2025 por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), mediante el cual se solicita la autorización y gestión correspondientes para que la **Ph.D. Katherine Malena Chiluita García**, Profesora Titular Principal 3 a Tiempo Completo, pueda acogerse a su Año Sabático desde el 15 de agosto de 2025 hasta el 21 de mayo de 2026, y en cumplimiento con lo establecido en el “Reglamento para el Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL Nro. 2301” y el artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), comunica lo siguiente:

1. Se conoce el “Oficio Nro. *ESPOL-FIEC-SD-OFI-0047-2025*, emitido por la *Ph.D. Chiluita*, Profesora Titular Principal 3 a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, quien solicita a la Unidad Académica se autorice licencia con sueldo para realizar un período sabático desde el 15 de Agosto, 2025 a 21 de Mayo, 2026. Este período lo ejecutaré en la Universidad de Villanova en EEUU.

*Adjunto encontrará la documentación que respalda mi petición y que es la requerida para esta solicitud:*

- *Certificado emitido por la Unidad de Talento Humano de la institución, que recoge lo solicitado en el reglamento 2301 para año sabático para profesores de ESPOL.*
- *Plan de actividades para el período sabático.*
- *Carta en la que la U. de Villanova en la que se indica que a esta universidad le han aprobado mi estancia, a través de la Comisión Fullbright.*

*Adicionalmente solicito que como parte de mi período sabático, se gestione lo siguiente, de acuerdo a lo indicado en el Reglamento 2301, artículo 14:*

- *Ayuda mensual hasta \$1.400 (9x1.400=12.600)*
- *Ticket de avión de ida y retorno hasta \$1.500 para la suscrita*
- *Pago de costos de matrícula, y derechos de estudio o trabajos de investigación hasta \$5.000*
- *Seguro médico hasta por 200 por mes (9x200= 1.800) para la suscrita*
- *Material bibliográfico hasta por 500.*

*Aclaro que en el período solicitado están previstas mis actividades con los colegas de la U. de Villanova y que se deberá considerar unos días antes y posteriores a este período para poder viajar y establecerme en un lugar al inicio y empacar y regresar al finalizar el período.*

*Finalmente, considero que esta oportunidad de hacer este período sabático, no solo tendrá un beneficio personal para la suscrita, sino y sobre todo para la institución pues permitirá fortalecer conocimientos y experiencias tanto en el área técnica como en lo relativo a vinculación e investigación.”*

*2.- Se adjunta Certificación Presupuestaria emitida por la Gerencia Financiera, indicando que existen los recursos suficientes en los ejercicios fiscales 2025 y 2026, por un monto de \$21,400.00 en la partida presupuestaria # 780206 "BECAS", por ayuda económica para realizar año sabático a favor de la Ph.D. Chiluiza.*

3.- Se toma conocimiento del Oficio Nro. OFI-ESPOL-FIEC-0230-2025, emitido el 10 de abril de 2025 por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), en el cual se expone la resolución del Consejo de Unidad Académica CUA-FIEC-2025-04-07-074, aprobada durante la sesión celebrada el 7 de abril de 2025, en los siguientes términos:

#### **Resolución Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-074**

Recomendar la aprobación a la solicitud de período sabático de la Dra. Katherine Malena Chiluiza García, Profesora Titular Principal 3 de la FIEC, para realizarse en la Universidad de Villanova, Estados Unidos, por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2025 al 21 de mayo de 2026.

Recomendar la autorización, en el marco del Reglamento 2301, los siguientes beneficios durante el período sabático:

- Pago de los costos de matrícula y derechos de estudios o trabajos de investigación por un monto total de hasta cinco mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00). · Licencia a tiempo completo con remuneración y beneficios sociales de ley;
- Ayuda mensual de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.400,00); · Pasajes aéreos de ida y vuelta por una sola vez, hasta por un valor de mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$1.500,00);
- Asignación de quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$500,00) para material bibliográfico, previa presentación de facturas;

- Seguro de salud hasta por un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$200,00) por mes. Disponer que la profesora presente un informe de actividades al finalizar su período sabático, detallando los logros alcanzados y los beneficios obtenidos para la institución.

4.- Se adjunta Certificación emitida por la Unidad de Talento Humano de la ESPOL, quienes corroboran que la **Ph.D. KATHERINE MALENA CHILUIZA GARCÍA**, con cédula de identidad No. 0910826494 es PROFESOR PRINCIPAL de la FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN desde el 11 de febrero de 2010.

- Que, se ha desempeñado como PROFESOR TITULAR PRINCIPAL 3 A TIEMPO COMPLETO en la FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN desde el 01 de enero de 2018 y de manera ininterrumpida los últimos 6 años.
- Que, de acuerdo a información reportada por Secretaría Administrativa, se constata que en los últimos 6 años no consta registro de resolución de sanción emitida por el Consejo Politécnico a nombre de CHILUIZA GARCÍA KATHERINE MALENA, Ph.D., con CI. 0910826494.
- Que, desde el año 2019 a la presente fecha, no se le ha concedido Año Sabático.

5.- Adicionalmente, se informa que el presente requerimiento de Año Sabático cuenta con la aprobación incluida en el Plan de Perfeccionamiento Académico 2023-2027 de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), conforme a la Resolución Nro. 25-04-098, emitida por el Consejo Politécnico en la sesión celebrada el 3 de abril de 2025.

6.- Durante este período, la profesora participará en docencia, vinculación y proyectos de investigación en la Universidad de Villanova y que sus actividades estarán alineadas con los intereses de ESPOL, incluyendo:

- Co-teaching en cursos clave: Participación en la enseñanza de "Teaching Engineering in Higher Education" y "Humanistic Context", fortaleciendo la formación interdisciplinaria de ingenieros.
- Vinculación comunitaria: Colaboración en programas de "community outreach" para desarrollar estrategias aplicables a ESPOL.

·Investigación: Trabajo en la integración de LLM en retroalimentación estudiantil, con el objetivo de publicar en conferencias y revistas indexadas.

Y en atención al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0189-2025** del 19 de mayo de 2025, suscrito por Cinthia Cristina Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado donde indica que:

...

Considerando los informes y recomendaciones emitidos por el Decanato de Postgrado y el Decanato de Investigación (Comisión de Investigación) mediante oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0149-2025 y el memorando Nro. ESPOL-VIDI-2025-0197-M respectivamente, se remite el presente a la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, para que continúe con el trámite correspondiente, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL 2301, en el artículo 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y el artículo 92 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico.

Adicionalmente, se adjunta la Certificación Presupuestaria emitida por la Gerencia Financiera para respaldo del presente trámite.

...

Mediante relación con el oficio Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-0345-2025**, emitido el 20 de mayo de 2025 por la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, indica:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 del Estatuto de la Espol, el artículo 92 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico, Reglamento para Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL 2301, en el artículo 158 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y considerando los informes favorables emitidos por el Decanato de Investigación y el Decanato de Postgrado, en relación con la solicitud de autorización del Año Sabático presentada por **Katherine Malena Chiluiza García, PhD., Profesora Principal 3 a tiempo completo** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC); esta Unidad Académica ratifica la **Resolución del Consejo de Unidad Académica Nro. CUA-FIEC-2025-04-07-074**, indica lo siguiente:

*“Recomendar la aprobación a la solicitud de período sabático de la **Dra. Katherine Malena Chiluita García**, Profesora Principal titular 3 de la FIEC, para realizarse en la Universidad de Villanova, Estados Unidos, por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2025 al 21 de mayo de 2026.*

*Recomendar la autorización, en el marco del Reglamento 2301, los siguientes beneficios durante el período sabático:*

- *Pago de los costos de matrícula y derechos de estudios o trabajos de investigación por un monto total de hasta cinco mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00);*
- *Licencia a tiempo completo con remuneración y beneficios sociales de ley;*
- *Ayuda mensual de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.400,00);*
- *Pasajes aéreos de ida y vuelta por una sola vez, hasta por un valor de mil quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$1.500,00);*
- *Asignación de quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$500,00) para material bibliográfico, previa presentación de facturas;*
- *Seguro de salud hasta por un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$200,00) por mes.*

*Disponer que la profesora presente un informe de actividades al finalizar su período sabático, detallando los logros alcanzados y los beneficios obtenidos para la institución”*

Asimismo, se recomienda, por su digno intermedio, al pleno de la Comisión de Docencia que, previa aprobación del Consejo Politécnico, autorice a Katherine Malena Chiluita García, Ph.D., a acogerse a su Año Sabático en la Universidad de Villanova, Estados Unidos, por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2025 al 21 de mayo de 2026.

Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:

1. **APROBAR** la realización del periodo sabático a favor de **Katherine Malena Chiluita García, Ph.D.**, en la Universidad de Villanova, Estados Unidos, por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2025 al 21 de mayo de 2026.
2. **OTORGAR** las ayudas económicas a **Katherine Malena Chiluita García, Ph.D.** establecidas en el **artículo 14 del Reglamento para**

### **Año Sabático de los Profesores e Investigadores Principales de la ESPOL, 2301:**

- *Pago de los costos de matrícula y derechos de estudios o trabajos de investigación por un monto total de hasta cinco mil dólares de Estados Unidos de América (US\$ 5.000,00);*
- *Licencia a tiempo completo con remuneración y beneficios sociales de ley;*
- *Ayuda mensual de mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.400,00);*
- *Pasajes aéreos de ida y vuelta por una sola vez, hasta por un valor de mil quinientos dólares de*
- *Estados Unidos de América (US\$1.500,00);*
- *Asignación de quinientos dólares de Estados Unidos de América (US\$500,00) para material bibliográfico, previa presentación de facturas;*
- *Seguro de salud hasta por un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$200,00) por mes.*

3. **DISPONER** a la **Dra. Chiluita** presente un informe de actividades al finalizar su período sabático, detallando los logros alcanzados y los beneficios obtenidos para la institución.

>>0<<